

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5	%		\$
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	50	%	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		%	(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$ 62.537
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	280.94.639	FECHA	11/03/15
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Se autoriza la ampliación del segundo piso de 54,55 m2, totalizando 122,62 m2 construidos, en un predio de 108,35 m2. se adjunta un presupuesto que asciende a \$490.980 pesos.
- 2.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 3.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 4.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada de la vivienda una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.

IMPRIMIR



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

APS/MEI/kgp_05.03.2015